



# Asamblea General

Distr. general  
16 de octubre de 2015  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo período de sesiones

Tema 137 del programa

### Plan de conferencias

## Plan de conferencias

### Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

#### I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/70/122). La Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe del Comité de Conferencias correspondiente a 2015 (A/70/32), que incluye en su anexo I el texto de un proyecto de resolución sobre el plan de conferencias. Durante su examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información adicional y aclaraciones, proceso que concluyó con las respuestas escritas recibidas el 28 de septiembre de 2015.

2. El informe del Secretario General sobre el plan de conferencias, que se presenta de conformidad con la resolución 69/250 de la Asamblea General y otros mandatos pertinentes, contiene información sobre la gestión de reuniones, la gestión global integrada, asuntos relacionados con la documentación y las publicaciones, y asuntos relacionados con la traducción y la interpretación.

#### II. Gestión de reuniones

3. El Secretario General indica en su informe que el índice de utilización general correspondiente a las reuniones con interpretación de una muestra básica de órganos que se reunieron en Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi en 2014 fue del 86%, lo que representa una mejora del 4% en comparación con 2013, debido al menor número de cancelaciones y al menor tiempo perdido como consecuencia del comienzo tardío o la terminación temprana de las reuniones, así como a la realización satisfactoria de un mayor número de reasignaciones (A/70/122, párr. 5). La Comisión Consultiva recuerda que el índice de utilización fue del 84% en 2012 y del 85% en 2011 y 2010 (A/69/527, párr. 3). **La Comisión observa que el índice de utilización general para las reuniones con interpretación de una muestra básica**



**de órganos que se reunieron en los cuatro lugares de destino fue del 86%, porcentaje que supera la cifra de referencia del 80%, y también representa una mejora en el índice de utilización general.**

4. La Comisión Consultiva observa que en el informe del Secretario General se proporciona información relativa a los índices de utilización basada en la relación entre el número de reuniones programadas y el de reuniones efectivamente celebradas. A ese respecto, la Comisión Consultiva recuerda que había solicitado que en las futuras solicitudes presupuestarias se incluyera información sobre los índices de utilización basada en la relación entre la ocupación real y la capacidad total existente de todas las instalaciones de conferencias de la Secretaría (A/69/527, párr. 5). En respuesta a sus preguntas, se proporcionaron a la Comisión Consultiva estadísticas preliminares que indican el índice de utilización de Nueva York basado en la relación entre la ocupación real y la capacidad total, y se le informó de que no se disponía de estadísticas de otros lugares de destino. **La Comisión reitera su opinión de que en los futuros informes sobre el plan de conferencias se debería incluir información sobre los índices de utilización en los cuatro lugares de destino sobre la base de la relación entre la ocupación real y la capacidad total, lo cual daría una idea más precisa de la utilización efectiva de las instalaciones de conferencias. La Comisión espera que la información incluya también un desglose de la utilización de cada sala de conferencias y reuniones.**

5. Con respecto al centro de conferencias de la Comisión Económica para África (CEPA), en el informe del Secretario General se afirma que se ha introducido una estructura de precios competitivos, como solicitó la Asamblea General en la resolución 69/250 (A/70/122, párr. 19). A ese respecto, la Comisión Consultiva recuerda su recomendación de que la fórmula de rentabilidad para la CEPA, con un equilibrio de 50-50 entre el porcentaje de generación de ingresos y el de gastos, debería incluir los gastos indirectos, para asegurar la determinación de los gastos basada en los costos completos y la evaluación de los riesgos (A/68/567, párr. 9, y A/69/527, párr. 6). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la estructura de precios reflejaba una recuperación de la totalidad de los gastos, con un equilibrio de 50-50 entre la generación de ingresos y los costos en lo relativo a la acogida de actividades externas y conferencias extrapresupuestarias. También se informó a la Comisión de que el costo de todos los elementos de conferencias necesarios se había calculado con un cargo por servicios del 5% adicional al total de cargos para sufragar gastos administrativos como las horas de trabajo dedicadas a organizar una actividad externa o extrapresupuestaria. **La Comisión es de la opinión de que el Secretario General debería proporcionar información clara y detallada en los informes futuros sobre la fórmula de rentabilidad para la CEPA, así como para los demás lugares de destino, que indique claramente que todos los gastos, tanto directos como indirectos, están incluidos.** La Comisión Consultiva formula otras observaciones al respecto en su informe sobre la marcha de la construcción de nuevos locales de oficinas en la Comisión Económica para África en Addis Abeba e información actualizada sobre la renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África.

6. En el párrafo 20 del informe del Secretario General se indica que, finalizado el plan maestro de mejoras de infraestructura, se ha restablecido plenamente la capacidad de salas de reuniones, y se han añadido dos salas medianas y una pequeña. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura se consignan en su informe

sobre el 13° informe anual sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, en el cual la Comisión toma nota de que el plan maestro de mejoras de infraestructura es un proyecto activo y en curso. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la Secretaría no preveía que las solicitudes para el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General fueran tan numerosas como las del período de sesiones anterior, y programaría las actividades en una medida acorde con la disponibilidad de instalaciones. **La Comisión toma nota de las seguridades dadas por la Secretaría en relación con la planificación adecuada para acoger actividades relacionadas con el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.**

7. En el informe del Secretario General también se describen los servicios de accesibilidad prestados por la División de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otros grupos, con arreglo a los mandatos establecidos (A/70/122, párr. 21). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias utilizaba un programa informático especial para publicar las actas literales de las sesiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, así como otros documentos, a fin de garantizar el acceso de las personas con discapacidad visual a los documentos. **La Comisión alienta al Secretario General a aplicar medidas adicionales para aumentar el acceso de las personas con discapacidad a todos los materiales del sitio web de las Naciones Unidas, y para garantizar que se aplican directrices en materia de accesibilidad.**

### III. Gestión global integrada

8. El informe del Secretario General indica que, en respuesta a las resoluciones 68/251 y 69/250 de la Asamblea General, el Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y los Directores Generales de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi han convenido en delimitar sus responsabilidades con respecto a las políticas, operaciones y utilización de recursos para la gestión de conferencias. Además, se han propuesto, y se están examinando, revisiones de los boletines vigentes del Secretario General que definen la organización del Departamento y de las Oficinas (A/70/122, párr. 24). **La Comisión Consultiva acoge con agrado esas novedades y confía en que los boletines revisados se promulguen rápidamente.**

9. En el cuadro 6 del informe del Secretario General se expone el ahorro teórico logrado mediante la aplicación de la norma para la gestión global integrada: en 2014, el ahorro teórico ascendió a unos 1,7 millones de dólares, lo que representa un aumento respecto del ahorro teórico logrado en 2013, que fue de aproximadamente 1,3 millones de dólares. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito el aumento de la eficiencia logrado aplicando la norma para la gestión global integrada.**

## IV. Asuntos relacionados con la documentación y las publicaciones

### Multilingüismo

10. El Secretario General señala en su informe que, de conformidad con la resolución 69/250 de la Asamblea General, el Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias fue nombrado recientemente nuevo Coordinador para el Multilingüismo, a fin de armonizar las medidas adoptadas, proponer estrategias para asegurar que las prácticas lingüísticas de las Naciones Unidas estén en consonancia con las diferentes resoluciones relativas al multilingüismo, y servir de punto focal para recibir las propuestas y peticiones relativas al multilingüismo en toda la Secretaría (A/70/122, párrs. 44 y 45). Se informó a la Comisión Consultiva de que el nuevo Coordinador tenía la intención de entablar nuevas consultas con múltiples interesados sobre esas cuestiones. **La Comisión prevé que el Secretario General informará a la Asamblea General, durante su examen del presente informe, de las actividades relacionadas con el multilingüismo que se hayan emprendido desde que se aprobó su resolución 69/250 el 29 de diciembre de 2014, incluidas las actividades del nuevo Coordinador desde su nombramiento el 30 de junio de 2015.**

11. **La Comisión Consultiva recuerda también que la Asamblea General, en su resolución 69/250, solicitó al Secretario General que redoblase sus esfuerzos para asegurar la plena paridad entre los seis idiomas oficiales. La Comisión confía en que el Secretario General redoble sus esfuerzos en materia de multilingüismo de conformidad con lo dispuesto en la resolución, e informe acerca de ellos en sus informes ulteriores.**

### Digitalización

12. En lo que respecta a la digitalización de documentos, en el informe del Secretario General se indica que, de un total estimado de 17 millones de documentos impresos archivados en los depósitos de las Naciones Unidas, en su mayoría de la época predigital, se ha determinado que alrededor de 3 millones son particularmente importantes y urge digitalizarlos. En el informe se señala además que en abril de 2015 se habían digitalizado, catalogado y puesto a disposición del público 360.000 documentos, cifra que representa aproximadamente el 11% del total estimado (A/70/122, párr. 48). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Biblioteca Dag Hammarskjöld había decidido qué documentos debían tener prioridad para la digitalización, y había identificado 5 millones de documentos que era urgente digitalizar en primer lugar, pues eran documentos antiguos a punto de desintegrarse. En respuesta a sus preguntas en cuanto a la colaboración con entidades del sector privado para la digitalización, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias no se había dirigido al sector privado a ese respecto. **La Comisión recuerda que la Asamblea General, en su resolución 69/250, solicitó al Secretario General que acelerase el proceso de digitalización de documentos antiguos importantes de las Naciones Unidas, en especial los que se habían catalogado como particularmente importantes y que urgía digitalizar.**

13. En cuanto al apoyo digital al desarrollo de las reuniones, el informe del Secretario General señala que la responsabilidad de apoyar y seguir perfeccionando

el concepto de utilización eficiente del papel como solución institucional se ha asignado a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (A/70/122, párr. 49). **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General seguirá proporcionando información sobre la aplicación del concepto de utilización eficiente del papel en informes futuros sobre el plan de conferencias.**

## V. Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación

14. En el informe del Secretario General se indica que los concursos para la contratación de candidatos para llenar los puestos de idiomas se celebran en función de las necesidades, mientras que las vacantes resultantes de jubilaciones previstas se anuncian por lo menos con seis meses de antelación, a fin de garantizar la conclusión puntual del proceso de selección y una sucesión sin contratiempos. En el informe también se describe el programa de difusión que se realiza en colaboración con una red de universidades, la cual se ha ampliado recientemente para añadir la Escuela de Traducción del Rey Fahd, de Tánger (Marruecos). Además, prosiguen las actividades de difusión en universidades de África en el marco del Proyecto Africano, y se ha solicitado la asistencia de las misiones permanentes para identificar a posibles universidades asociadas en otras regiones, como América Central y el Caribe. El informe señala que, en total, un 56% de los candidatos que aprobaron los concursos celebrados en el período 2010-2014 habían asistido al menos a una de las universidades que formaban parte de la red (A/70/122, párrs. 52 a 56).

15. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, a fin de hacer frente a las elevadas tasas de vacantes del Servicio de Traducción al Francés de la Sede, que se deben en parte a la preferencia de los traductores por trabajar en lugares de destino de Europa, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias ha elaborado un plan que incluye la asignación a Viena de cinco traductores del Servicio de la Sede. **La Comisión Consultiva toma nota de la persistencia de las altas tasas de vacantes de los servicios de idiomas, y recuerda sus observaciones anteriores acerca de la importancia de las iniciativas de difusión, incluidas la ampliación de la red de universidades y la planificación de la sucesión (A/69/527, párr. 27, y A/68/567, párr. 28). La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en su próximo informe presente una propuesta concreta, que incluya detalles sobre su plan antes mencionado, para resolver la situación de las vacantes y la planificación de la sucesión en los servicios de idiomas, en particular en el Servicio de Traducción al Francés de la Sede.**

16. Además, la Comisión recuerda que la Asamblea General, en el párrafo 125 de su resolución 69/250, solicitó al Secretario General que hiciera mayores esfuerzos concertados por promover los programas de extensión, como los de prácticas y pasantías, y por introducir métodos innovadores para dar a conocer mejor esos programas, incluso estableciendo asociaciones con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales pertinentes y las instituciones de capacitación lingüística de todas las regiones, en particular con miras a eliminar las grandes deficiencias al respecto en África y América Latina. La

**Comisión recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que incluya esa información en su próximo informe sobre el plan de conferencias.**

17. En lo que respecta a las traducciones de las respuestas por escrito a la lista de cuestiones planteadas por los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, se informó a la Comisión Consultiva de que las respuestas a la lista de cuestiones eran imprevisibles, ya que no estaban sujetas a un plazo de presentación oficial ni se aplicaban límites a su extensión, y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias había tenido dificultades para proporcionar traducciones de esas respuestas. Se informó además a la Comisión Consultiva de que, en el contexto del proceso de fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados, quedaba por determinar el efecto que tendría sobre el volumen de traducción necesario la limitación de la lista de cuestiones y la ampliación de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes. **En ese contexto, la Comisión recuerda que la Asamblea General, en el párrafo 1 de su resolución 68/245 A, hizo suya la recomendación de la Comisión de que la Asamblea indicara al Secretario General que restableciera la práctica de traducir las respuestas por escrito a la lista de cuestiones planteadas por los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, con efecto inmediato.**

18. La Comisión Consultiva solicitó datos desglosados sobre el volumen de trabajo real de los revisores de los servicios de traducción de Nueva York, pero en su lugar se le indicó la norma general relativa al volumen de trabajo que se esperaba de ellos, a saber, 4.125 palabras. **La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que proporcione información sobre el volumen de trabajo real de los revisores de los seis servicios de traducción de Nueva York en su próximo informe.**

19. En el párrafo 62 del informe del Secretario General se indica que se están ampliando las listas de traductores por contrata y elaborando procedimientos claros para asegurar que el trabajo de cada contratista particular e institucional de la lista se someta periódicamente a controles de calidad y reciba observaciones al respecto, sobre la base de criterios normalizados, en los seis idiomas oficiales y en los cuatro principales lugares de destino. En cuanto al control de la calidad, se informó a la Comisión Consultiva de que se estaba desarrollando una metodología común para el control de la calidad de la producción por contrata en todos los lugares de destino, así como criterios comunes para la inclusión y la eliminación de contratistas de la lista. **La Comisión confía en que se ultimarán prontamente la metodología y los criterios comunes sobre el control de la calidad de los traductores por contrata.**